RESUMEN

1. Desde el examen anterior de sus políticas comerciales, realizado en 2009, el Japón se ha abstenido de tomar medidas que puedan obstaculizar el comercio, a pesar del estallido de la crisis financiera mundial; por otro lado, ha adoptado pocas medidas encaminadas a liberalizar en mayor grado su comercio y su régimen relacionado con el comercio.

2. Principalmente como resultado de la crisis, la economía japonesa se contrajo durante el período examinado debido a la acusada disminución (un 25 por ciento en 2009) de las exportaciones, que históricamente han sido el principal motor del crecimiento económico del país. Contra ese telón de fondo, el superávit por cuenta corriente del Japón disminuyó al 3,3 por ciento del PIB en 2009 (frente al 4,8 por ciento en 2007). No obstante, la posterior recuperación de las exportaciones ha impulsado el crecimiento y se prevé que en 2010 el PIB real aumentará un 2,8 por ciento.

3. Para mitigar los efectos desfavorables de la reducción inicial de las exportaciones en el crecimiento, a partir de agosto de 2008 el Gobierno adoptó varios paquetes de medidas de estímulo (por un valor total equivalente al 4,7 por ciento del PIB) a fin de estimular la demanda interna. Esas medidas de estímulo estaban principalmente dirigidas a aumentar el gasto. En consecuencia, el déficit fiscal llegó al 10 por ciento del PIB en 2009, y la deuda pública, a alrededor del 220 por ciento del PIB. Los paquetes de medidas de estímulo se complementaron con una política monetaria acomodaticia, con tipos de interés cerca de cero, adoptada en el marco de la persistente situación deflacionaria del Japón. Además, el yen aumentó de valor con respecto a las demás monedas importantes. De mantenerse, esa apreciación tendería a reducir la competitividad internacional de los exportadores japoneses, lo que pondría en peligro el crecimiento impulsado por las exportaciones a menos que el Japón pueda mejorar considerablemente su productividad.

4. Si bien la adopción de políticas macroeconómicas más flexibles ha contribuido a que la economía japonesa se recupere de la crisis financiera mundial, esas políticas no abordan problemas estructurales que existen desde hace tiempo en el país (incluido el rápido envejecimiento de la población). Esos problemas se reflejan en el lento crecimiento del PIB real y de la productividad total de los factores registrado en el último decenio, determinante clave de la competitividad internacional de las empresas japonesas. Esos problemas pueden abordarse con mayor efectividad mediante reformas estructurales de amplio alcance que incluyan la liberalización del comercio (y el resultante estímulo de la competencia). Sin embargo, desde 2009, el ritmo de las reformas estructurales, si ha variado, ha sido para disminuir.

5. Las autoridades reconocen la necesidad de instituir reformas estructurales, en particular para mejorar la productividad en el sector de los servicios (que es mucho más baja que en el sector manufacturero). En junio de 2010 se estableció una Nueva "Estrategia de Crecimiento", centrada en siete esferas prioritarias (medio ambiente y energía, atención médica y sanitaria, integración económica con otros países de Asia, turismo y revitalización de las economías regionales, ciencia y tecnología, recursos humanos y servicios financieros). Además, en lo que se refiere a la reforma del sistema tributario, dada la contribución relativamente reducida de los impuestos al PIB, las autoridades reconocen la necesidad de que el sistema del impuesto sobre la renta sea más neutral en lo que respecta a las decisiones en materia de inversión y otras decisiones económicas, para lo cual debería ampliarse la base imponible y reducirse los tipos del impuesto sobre la renta de las sociedades, que son bastante altos. Con ese fin el Gobierno se propone limitar los incentivos fiscales y reducir del 40 al 35 por ciento los tipos legales del impuesto sobre la renta de las sociedades a partir del próximo ejercicio económico. En vista de que los tipos

de ese impuesto, que actualmente son elevados, desalientan la entrada de inversiones extranjeras directas (IED), su reducción podría también estimular esas inversiones, cuya contribución al PIB es mucho menor que en otras economías importantes de la OCDE. Desde el examen anterior, el Japón ha adoptado medidas para facilitar la aprobación de IED.

6. Si bien los organismos administrativos están obligados a realizar evaluaciones *ex ante* de las reglamentaciones y se ha establecido un procedimiento de análisis de su impacto antes de su aplicación, rara vez se hacen análisis de los costos y beneficios al formular, revisar o derogar políticas y medidas o al evaluar las medidas vigentes, como la protección arancelaria y no arancelaria de la agricultura o los efectos económicos de los acuerdos comerciales preferenciales. De las pocas excepciones que ha habido, una digna de mención es un análisis cuantitativo, recientemente publicado, de los posibles efectos económicos de la participación del Japón en la iniciativa del Acuerdo Transpacífico de Asociación. La publicación de ese análisis por el Gobierno puede ayudarle a adoptar políticas y medidas comerciales y relacionadas con el comercio más eficaces en función de su costo.

7. En el período examinado, el Japón ha sido parte en cuatro diferencias, en una como demandado y en tres como reclamante.

8. Durante el período examinado entraron en vigor dos acuerdos comerciales bilaterales, o acuerdos de asociación económica (con Suiza y Viet Nam) y se están negociando varios otros. El Japón considera que sus acuerdos comerciales regionales y bilaterales complementan el sistema multilateral, aunque reconoce que la complejidad aumenta a medida que esos acuerdos van entrando en vigor. Los acuerdos comerciales preferenciales que ha concertado también abarcan, entre otras cuestiones, la facilitación del comercio, las inversiones, el movimiento de personas físicas y la política de competencia. No obstante, en los acuerdos concluidos con países que son grandes exportadores de productos agrícolas se suele excluir muchos de esos productos. También se excluyen algunos productos industriales, como los productos de cuero y el calzado, que las autoridades consideran muy sensibles. Esos productos están también excluidos en gran medida del esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), conforme al cual el Japón concede un trato preferencial a los productos procedentes de determinados países en desarrollo y países menos adelantados.

9. Los aranceles siguen siendo el principal instrumento que aplica el Japón en la frontera. En el ejercicio económico de 2010, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados fue del 5,8 por ciento, frente al 6,1 por ciento en el ejercicio económico de 2008, lo que refleja una reducción del promedio de los equivalentes *ad valorem* (EAV) de los derechos no *ad valorem*. Los derechos no *ad valorem*, que representan el 6,6 por ciento de las líneas arancelarias del Japón, tienden a implicar EAV elevados y constituyen una característica importante del arancel japonés, en particular en relación con los productos agrícolas. Mientras que el promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados en el marco del SGP es el 4,6 por ciento (frente al 4,9 por ciento en el ejercicio económico de 2008), el correspondiente a los PMA es el 0,5 por ciento (el mismo que en el ejercicio económico de 2008). El promedio aritmético de los tipos arancelarios aplicados en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales concluidos bilateralmente varía del 2,9 al 3,4 por ciento.

10. Entre las medidas no arancelarias adoptadas por el Japón en la frontera figuran algunas prohibiciones y restricciones cuantitativas de las importaciones (por ejemplo, hay contingentes de importación para ciertos tipos de pescado). Actualmente son objeto de comercio de Estado el tabaco en rama, el opio, el arroz, el trigo y la cebada y los productos lácteos.

11. El Japón aplica pocas medidas comerciales especiales. Durante el período examinado siguió aplicando dos medidas antidumping, pero eliminó una medida compensatoria; no ha impuesto ninguna medida de salvaguardia desde 2001.

12. El Japón mantiene determinados controles sobre la exportación por razones de seguridad nacional y sanidad pública, y para preservar sus recursos naturales de conformidad con los acuerdos internacionales (por ejemplo, la CITES). El Japón cuenta con sistemas de financiación, seguro y garantía de las exportaciones, y planes de devolución de derechos sobre determinados insumos destinados a ciertos procesos manufactureros, pero no se reembolsa el 100 por ciento de los derechos abonados en todos los casos. Recientemente, el Gobierno ha comenzado a promover las exportaciones de productos agrícolas, en particular facilitando información a los consumidores extranjeros.

13. En 2009, alrededor del 46 por ciento de las normas industriales del Japón (JIS) estaban armonizadas con las normas internacionales correspondientes (la cifra no ha cambiado desde 2008). Aunque el Japón sostiene que sus medidas sanitarias y fitosanitarias se basan en evaluaciones científicas de los riesgos, al parecer no ha realizado ningún análisis de los costos y beneficios al respecto.

14. Desde el examen anterior se han modificado diversas leyes sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI), con el fin, entre otros, de reforzar el papel de la Dirección de Aduanas en lo que respecta a hacer cumplir la ley y ampliar el alcance de la aplicación de las sanciones penales por violación de secretos comerciales. El Japón continúa participando activamente en las deliberaciones multinacionales y regionales sobre la conclusión de acuerdos encaminados a promover la armonización internacional de los regímenes que protegen los DPI.

15. Las autoridades se proponen seguir fortaleciendo la política de competencia. A ese respecto, en junio de 2009 se modificó la Ley antimonopolio con el fin, entre otros, de imponer un recargo (multa) en los casos de prácticas relacionadas con tipos exclusivos de monopolios privados, y de aumentar en un 50 por ciento el recargo impuesto a las empresas que han tenido una participación importante en los cárteles de fijación de precios y la manipulación de licitaciones.

16. Con respecto al sector agrícola, en el que la productividad de la mano de obra sigue siendo mucho menor que en el resto de la economía, el Gobierno ha continuado la transición de un sistema de ayuda en materia de precios a un sistema de ayuda a los ingresos. No obstante, el sector sigue recibiendo un apoyo considerable del Estado, que incluye, entre otras cosas, la aplicación de un tipo NMF medio relativamente elevado en comparación con los aplicados en otros sectores, contingentes arancelarios, ayuda a los ingresos y, en algunos subsectores, medidas de control de la producción.

17. El sector manufacturero, en el que la productividad de la mano de obra es mayor que en el resto de la economía, permanece abierto y, por lo tanto, sujeto a la competencia. No obstante, parecería que durante el período examinado, la ayuda estatal al sector aumentó por conducto de la Corporación de Iniciativas para el Saneamiento de Empresas (ETIC).

18. Algunos sectores de servicios siguen sujetos a regímenes de licencias y a restricciones de la inversión extranjera, entre otras cosas; al igual que en muchos otros sectores, el costo de las actividades económicas en general es elevado, y se considera que es uno de los principales obstáculos a la entrada de IED en los sectores de servicios y, por tanto, a la competencia. Además, el proceso de reforma relacionado con el comercio iniciado en esos sectores aparentemente ha perdido impulso, con la notable excepción de la liberalización del tráfico aéreo mediante la aplicación de acuerdos de "libertad del espacio aéreo", que ha aumentado la competencia en el sector. Sin embargo, al mismo tiempo, como resultado en

parte de la intensificación de la competencia, el Gobierno autorizó el rescate de Japan Airlines por la ETIC y el Banco de Desarrollo del Japón. La privatización de Correos del Japón, reforma sin precedentes en 2007, es objeto de estudio desde 2009 con el fin, entre otros, de mantener la red de servicios postales. A pesar de que ha habido cierta inestabilidad en los mercados internos de capitales afectados por la crisis financiera mundial, los bancos japoneses han surgido de la crisis en general relativamente ilesos. No obstante, para mitigar sus efectos, el Gobierno ha adoptado diversas medidas con respecto a los bancos y las empresas de valores.